CONTRATO N° 32/2020.-

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por MGTR. CESAR AUGUSTO MARTINEZ FARIÑA, con cédula de identidad N° 1.194.695, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OFFICE COMPU S.A., domiciliada en 22 DE SETIEMBRE Nº 585 ESQ. AZARA, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO , con cédula de identidad N° 449.655, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado "Adquisición de equipos informáticos", conforme se detallan en las especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la carta de invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
a) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.192.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2020 "Adquisición de equipos informáticos", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1594/202.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Notebook. (Conforme a las especificaciones técnicas de la carta de invitación).	HP	México / China	Unidad	5	11.823.400	59.117.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 59.117.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento diez y siete mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de entregas (Bienes) de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
CFFiCE COMPU S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro en conjunto con el Departamento de Soporte Técnico Informático.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, al día veinticinco mes setiembre y año 2020.

Firmado por: **Belinda M. Castillo A.**
En representación de: OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Firmado por: **Cesar A. Martínez Fariña**
En representación de la: SENADIS

CONTRATO FACSO – UNA N° 015/2019

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Cnel. Cazal c/ 6 de enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.083.151, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA LAB SA, domiciliada en J.G. Artigas N° 1645, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por MIRTA MORINIGO DE ROJAS, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS E IMPRESORAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS E IMPRESORAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA", que serán suministradas por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en la Carta de Invitación y la Planilla de precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.291.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas Nº 002/2019, convocado por la *Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con ID Nº 360.291.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 247/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Computadoras personales (PC) de escritorio*	*DELL*	*E.E.U.U.*	*Unidad*	*30*	*6.707.400*	*201.222.000*

Total: *G.201.222.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 201.222.000.- (Guaraníes doscientos un millones doscientos veintidós mil) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 6 de enero, ciudad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Mijail Lomaquis, Director de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Departamento Legal

Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho del Decanato
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 17 mes DICIEMBRE del año 2019.

MIRTA MORINIGO DE ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
DATA LAB SA

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
DATA LAB

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
ENCARGADA DE DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

EJERCITO PARAGUAYO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL EJERCITO

PLANILLA PARA OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL

Llamado: Adq. de Muebles y Enseres

S.G.: 540 Adq. de Equipos de Oficina y Computación

O.G.: 542 Adq. de Equipos de Oficina

Fuente de Financiamiento: FF 10 Recursos del Tesoro

Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	PRESUPUESTO 1	EMPRESA	PRESUPUESTO 2	EMPRESA	PRESUPUESTO 3	EMPRESA	PRECIO REFERENCIAL
1	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER COLOR	14.771.292	CONTRATO N°68/2019 - ID 366.691	16.867.165	CONTRATO N°28/2019 - ID 369.155	26.500.000	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	19.379.486
2	44101501-003	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO	5.024.279		6.315.000	TUPI S.A - PAGINA WEB	6.295.357		5.878.212
3	44101603-001	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	2.863.636	EBAY.COM - PAGINA WEB	1.337.500	OFIMARKET - PAGINA WEB	4.720.000	CONTRATO N°01/2019 - ID 362.483	2.973.712
4	45101903-001	PERFORADORA PARA ENCUADERNACION	888.000	COPIPAR DIGITAL IMPORT EXPORT - PAGINA WEB	880.000	DON VENTA.COM - PAGINA WEB	1.080.000	CONTRATO N°10/2020 - ID 374.565	949.333
5	44101601-001	GUILLOTINA MANUAL	310.000		375.000	OFIMARKET - PAGINA WEB	390.000	ORDEN DE COMPRA CO ID 364.715	358.333

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * EJERCITO PARAGUAYO

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM - Director Adm y Finanzas

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2020 DEL COMANDO DEL EJERCITO

Llamado:		Adq. de Equipos de Oficina
S.G.:	**540**	Adq. de Equipos de Oficina y Computación
O.G.:	**542**	Adq. de Equipos de Oficina

Fuente de Financiamiento: FF 10 Recursos del Tesoro

ITEM N° 1 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER COLOR

Velocidad de impresión/copiado y escaneo simple: 35 ppm o superior
Funciones mínimas: Copiado, Impresión, Escaneo y Fax, en formato Duplex.
Tamaño mínimo de papel soportado desde el ADF y platina: Carta, A4, Oficio o superior (Pudiendo aceptarse también formato A3).
Memoria RAM: 1GB o superior.
Bandejas de Papel
Estándar: Una (1) unidad de 530 hojas o superior
Debe Soportar como Opcional escalable: Tres (3) Unidad de 530 hojas o superior.
Multitarea o multipropósito: Bandeja de 100 hojas o superior
Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior
Puertos de Conectividad: USB 2.0
Interface de Conexión de Red Ethernet 10/100/1000Base-TX
Tiempo de primera Impresión: menos a 6 segundos
Tiempo de calentamiento: menos a 12 segundos (desde modo standby o inactivo)
Impresión Directa desde Memoria USB
Impresión a Doble cara: Automático
Lenguaje de Impresión: PCL 5e/6, PostScript
Escaneo directo a USB, a Correo Electrónico, a Carpeta Compartida en red.
Formato de Archivo
JPEG
PDF con OCR (buscable)
PDF con compresión
PDF encriptado
PDF con Firma Digital
Módulo de Fax estándar.
Especificaciones de seguridad
Administración por ID Usuario
Impresión Segura vía códigos de usuarios
Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario
Comunicación en red segura y encriptada SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura)
Autenticación SMTP (Simple Mail Transfer Protocol o protocolo para transferencia simple de correo)
Autenticación POP (Post Office Protocol)
Rendimiento mínimo de tóner inicial Negro de 16.000 páginas o superior
Rendimiento mínimo de tóner Cyan, Magenta y Amarrillo de 11.000 o superior.
Incluir 2 juegos de tóner completo por cada equipo
Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50/60 Hz.

ITEM N° 2 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA

Determinar: Marca/Modelo
Año de Lanzamiento: 2018 o superior
Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo
Estado de los Equipos: Nuevos, sin uso.
Tamaño soportado: carta, A4 y oficio
Tamaño soportado desde la Platina: carta, A4 y oficio.
Velocidad de Impresión y Copia: 44 páginas por minuto en tamaño carta o superior.
Bandeja de Entrada: 1 (una) bandeja de 530 hojas tamaño hasta oficio o superior. 1 (una) bandeja lateral para 100 hojas o superior. La disponibilidad de papel requerida es mínima, pudiendo ser

cumplida por el oferente de forma estándar o sumando la cantidad de bandejas adicionales necesarias para con la cantidad total mínima exigida.
Multicopias: de 1 a 999 o superior
Dúplex: Automático
Marca de Agua: exigido
Alimentador Automático de Documentos: 50 hojas o superior
Tiempo de Salida de Primera Impresión o copia: 6 segundos o menos.
Tiempo de calentamiento: 37 segundos o menos.
Memoria RAM: 1 GB o superior
Velocidad de Escaneo: 60 imágenes por minuto
Rendimiento de tóner inicial para 20.000 páginas con cobertura al 5% o superior
Funciones del Escaneo: Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB.
Formato de Archivo generados en la función de escaneo: TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR)
Funciones mínimas de Copia: 2 en 1, rango de zoom 25 a 400% en 1%, detección de múltiples tamaños de originales como mínimo.
Otras funcionalidades: Impresión Segura y asignación de limites o restricciones vía utilización de códigos asignados a usuarios nominales del Active Director y y Panel táctil color de operación de usuarios.
Lenguaje de impresión: PCL, PostScript 3
Interfaz: Ethernet Gigabit e Inalámbrico. En caso de ser opcional se debe agregar el dispositivo
Alimentación eléctrica: 220 volts de fábrica.

ITEM N° 3 MAQUINA PARA DESTRUIR PAPEL
Destruye hasta 20 hojas en partículas de 3,9 x 38 mm (Nivel de Seguridad 3)
Destruye clips, grapas, tarjetas de crédito y cd's
Tecnología 100% Anti-Atasco que evita que se ponga en marcha la destructora si se introduce más papel del que admite Tecnología SafeSense que para automáticamente la destructora cuando detecta un campo de calor humano
Ultra silencioso. Lo que asegura un buen ambiente de trabajo
Ahorro de energía, reduce el consumo de energía, después de 2 minutos de inactividad
Ciclo de trabajo continuo, lo que asegura que la destructora estará siempre lista para ser utilizada
Diseño moderno y robusto + 5 usuarios
Ecológica: Doble entrada y doble papelera para separación de residuos (papel-Cds).

ITEM N° 4 PERFORADORA PARA ENCUADERNACION
La perforadora manual para encuadernaciones con espiral que posee la calidad, permitiendo perforaciones de hasta 20 hojas a la vez, con ajustes de margen y profundidad de acuerdo con el diámetro del espiral. Es simple de utilizar y posee además una gaveta para almacenar los residuos LASSANE EXCENTRIX Extensión Perforación: 360 mm Cantidad Punzones: 60 Tamaño de mesa: 397 x 358 mm Capacidad de perforación: 20 hojas Peso de la máquina: 16 Kg.

ITEM N° 5 GUILLOTINA MANUAL
Guillotina manual de mesa semi industrial robusta y de gran fuerza, con pistón de palanca basculante para sujeción del papel, escuadra trasera regulable, indicadora de línea de corte, tapa de seguridad, tope lateral milimétrico, Luz de corte de 430 mm, altura de corte 40 mm, corte mínimo 40 mm. Garantía de 12 meses de funcionamiento y servicio técnico de post venta.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO PARAGUAYO * DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS * EJERCITO PARAGUAYO

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM - Director Adm y Finanzas

datasystems
S.A.E.C.A.

Asunción, 5 de Octubre de 2020

Señores
COMANDO DE EJÉRCITO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Presente
Ref.: Cotización referencial
De nuestra consideración:

En nuestro carácter de ***Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios*** de ***CANON LATIN AMERICA INC.***, para la línea de Scanner ***CANON,*** tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1		Fotocopiadora multifunción Laser Monocromático	Unidad	CAJA	1	**6.295.357**	**6.295.357**
2		Fotocopiadora multifunción Laser Color	Unidad	CAJA	1	**26.012.855**	**26.012.855**

Elenio Urbieta
Ejecutivo de Cuentas

S.A. H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00090

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 07/06/2019	
Entidad:	2 CAMARA DE SENADORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1229		
ID del Llamado:	364.715	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: **Adquisición de Guillotinas para la H. Cámara de Senadores**			
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.A.	RUC:	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuacion así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	44101601-001	GUILLOTINA MANUAL • Guillotina para cortes de hasta 460 mm. • Para uso en oficina, a palanca • Palanca de corte manual • Cuchilla de corte de acero • Tamaño de papel: máximo 46 cm. • Extensión de corte: 460 mm. • Peso máximo aproximado: 7,5 kg • Capacidad de corte hasta 12 hojas. • Garantía de 6 (seis) meses como mínimo.	Unidad	Lassane	Brasil	5	390.000	1.950.000
						TOTAL		Gs. 1.950.000.-

SON GUARANÍES: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

- Dentro de las 48 horas, a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Patrimonio de la institución, ubicada en el edificio de la ex Guardería del Congreso Nacional (Eligio Ayala e/ Caballero), en el horario de 07:00 a 12:00 hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros de la H. Cámara de Senadores**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en: La Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en: a Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	10	1	99	Gs. 1.950.000.-
						Total:			Gs. 1.950.000.-

Papelera Guaira S.A.	RECIBIDO POR: Hary Hadans ACLARACIÓN: FECHA: 16 / 08 / 19 HORA: 13:55'	SILVIO A. OVELAR B. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

ORIGINAL

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.

CONTRATO N° 10/2020

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, con C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Gplast IND.COM de Grecia N. Ibarra M.** domiciliada en **Rincón del Peñón calle 29 San Roque González de Santacruz/15 de Agosto, Limpio**, República del Paraguay, representada para este acto por **GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° **4.738.165**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES CON ID N° 374565"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES, CDN ° 12, con ID N° 374565"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes.

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-6

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374565

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2020	2	2	1	0	540	30	011	16	45.712.500

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12, convocado por la *Municipalidad de Loma Plata*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 593/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Equipo de altavoz*	JBL	MEXICO	UNIDAD	2	1.450.000	2.900.000
2	4	*Notebook*	HP	EEUU	UNIDAD	2	5.150.000	10.300.000
3	5	*Memoria USB 16 GB*	SANDISK	EEUU	UNIDAD	20	58.000	1.160.000
4	6	*Pantalla de proyección*	QUANTA	CHINA	UNIDAD	2	1.740.000	3.480.000
5	8	*Memoria USB 2 TB*	SAEAGATE	CHINA	UNIDAD	5	648.500	3.242.500
6	9	*Impresora plotter*	CANON	JAPON	UNIDAD	1	19.010.000	19.010.000
7	10	*Máquina de soldadura con estaño*	YE XUN	CHINA	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
8	12	*Máquina perforadora de encuadernación*	ESPIRAMATIC	BRASIL	UNIDAD	1	1.080.000	1.080.000
9	13	*Plastificadora*	FELLOWES	CHINA	UNIDAD	1	1.040.000	1.040.000

Total: ***45.712.500***

Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 45.712.500** (guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos doce mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abogado Milciades Marmolejo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) dias calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata República del Paraguay al día 31 mes agosto y año 2.020

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I. N°: 3.949.127

Sr. Walter Stocki
Intendente Municipal Loma Plata
C.I. N°: 502.040

Grecia Noemí Ibarra Medina
C.I. N°: 4.738.165

Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5

Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 01/2019

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA**, domiciliada en la calle Molas López N° 542, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Nacional, nombrado por Decreto N° 57 del 20 de agosto de 2018, Don **ESTEBAN AQUINO BERNAL** con Cédula de Identidad N° 428.323, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMACO S.R.L**, domiciliada en General Elizardo Aquino N° 287 casi Capitán Insfrán, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO**, con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán la partes, en relación al Llamado a Contratación Directa N° 13/18 para la "Adquisición de Equipos de Oficina".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Milciades Toledo Morínigo
Apoderado
Morínigo C.S.L. N° 13.5

COMACO S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.483.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019 para la "Adquisición de Equipos de Oficina" con ID N° 362.483. convocado por la Secretaría Nacional de Inteligencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 179/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – TELEVISOR LED SMART 65"							
Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	TV LED SMART 65"	TOKYO	CHINA	Unidad	02	9.740.000	19.480.000
						TOTAL LOTE 1	**19.480.000**

LOTE 8 – MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS							
Nro. De ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Armario Bajo	ACACIA	NACIONAL	UNIDAD	1	1.990.000	1.990.000
2	Armario con puertas con estantes internos	ACACIA	NACIONAL	UNIDAD	3	950.000	2.850.000
3	Cubiculo de Escritorio	ACACIA	NACIONAL	UNIDAD	2	675.000	1.350.000
4	Silla Giratoria	ACACIA	NACIONAL	UNIDAD	2	1.430.000	2.860.000
5	Pizarra	ACACIA	NACIONAL	UNIDAD	6	350.000	2.100.000

Adg. Rubén Riquelme Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Inteligencia

Miguel Angel Rolón Hermosa
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.5

Acacia Muebles
COMACO S.R.L.